

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 201900502

Atendido lo ordenado en auto anterior, el Despacho reconoce a los señores DERLI VEGA VARGAS, JAIVER VEGA ARIAS y CECILIA VEGA VARGAS como interesados en la SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS VEGA BERNAL, en representación de su fallecido padre JUAN VEGA PALACIOS, quien fuera hijo del causante.

Se reconoce personería al abogado EUSEBIO MANUEL CORREDOR DÍAS, como apoderado de los reconocidos DERLI, JAIVER y CECILIA VEGA VARGAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme este auto vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA